

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0300-261-2017.-

DECRETO Nº **2641** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil - Club Deportivo San José de Pumahuasi", con asiento en la Localidad de Pumahuasi (Departamento Yavi), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 376-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 57), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

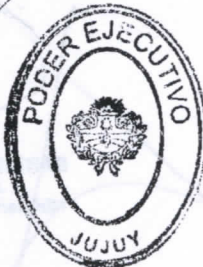
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL - CLUB DEPORTIVO SAN JOSE DE PUMAHUASI" con asiento en la Localidad de Pumahuasi (Departamento Yavi), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos que, como Escritura Pública Nº 177/2020 del Registro Notarial Nº 25 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 48 a 56vta. de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia